



RAWSON 15 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 1456-ME-06; y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de Mayo de 2006, se celebró un Acuerdo de Cooperación Educativa, Proyecto de Capacitación: "Fortalecimiento en la Formación de Competencias Emprendedoras en la Educación Polimodal", entre el Ministerio de Educación, los entonces Ministerios de la Producción y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representados por la Profesora Haydée Mirtha ROMERO, el Doctor Martín BUZZI, el Señor Máximo PÉREZ CATÁN y el Doctor Adrián LÓPEZ, respectivamente;

Que en el marco del citado Acuerdo se suscribió, el 16 de Julio de 2007, un Acuerdo Complementario de Cooperación Educativa, Proyecto de Fortalecimiento de Capacitación Docente: "Fortalecimiento en la Formación de Competencias Emprendedoras en la Educación Polimodal", entre la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, representada por el Licenciado Cristian Fernando MENCHI, y la ex Subsecretaría de Trabajo, representada por el Señor Jerónimo Juan Jesús GARCÍA;

Que la Cláusula Cuarta del mencionado Acuerdo Complementario, determina que el mismo será ratificado mediante Resolución Conjunta del Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que mediante Ley N° 5681, del 29 de Noviembre de 2007, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia pasó a denominarse Ministerio de Gobierno y Justicia y se creó la Secretaría de Trabajo;

Que por lo expuesto, el citado Acuerdo Complementario, será ratificado mediante Resolución Conjunta entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Trabajo

Que resulta pertinente dictar el instrumento legal ratificatorio;

Que la Señora Ministro de Educación y el Secretario de Trabajo se encuentran facultados para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

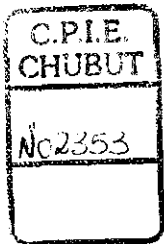
Y

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVEN:

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos el Acuerdo Complementario de Cooperación Educativa, Proyecto de Fortalecimiento de Capacitación Docente: "Fortalecimiento en la Formación de Competencias Emprendedoras en la

...///





//2.-

Educación Polimodal", celebrado el 16 de Julio de 2007, entre la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, representada por el Licenciado Cristian Fernando MENCHI, y la Subsecretaría de Trabajo del entonces Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, representada por el Señor Jerónimo Juan Jesús GARCÍA.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Política, Gestión y Evaluación Educativa y de Trabajo.

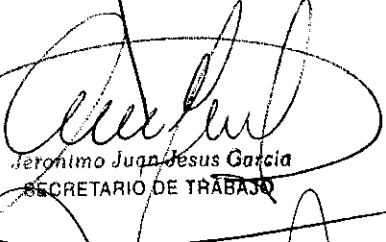
Artículo 3º: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo, Dirección General de Promoción Científica y Técnica, Dirección General de EGB 3 y Polimodal, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

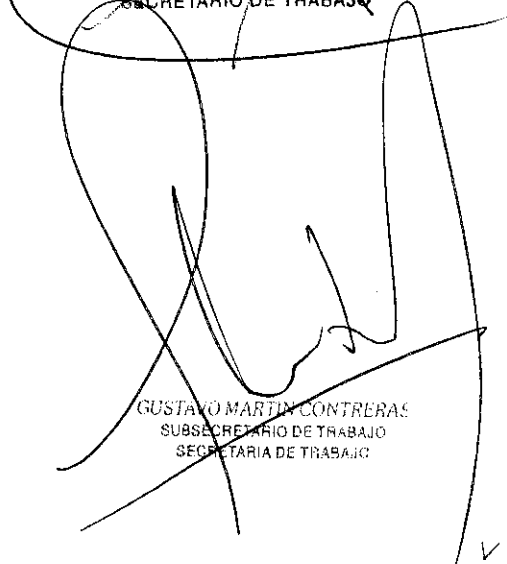
RESOLUCIÓN ME Nº 484

  
Haydee Mirna ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia del Chubut

Lic. C. FERNANDO MENCHI  
Subsecretario de Política,  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN STR Nº 256

  
Jerónimo Juan Jesús García  
SECRETARIO DE TRABAJO

  
GUSTAVO MARTÍN CONTRERAS  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO  
SECRETARIA DE TRABAJO